



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0675
BITÁCORA: 32/S5-0143/02/18

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Abril de 2018

FEDERICO VAZQUEZ TELLEZ
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Febrero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/08/1757 de fecha 12 de Diciembre de 2008. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO |
|-------------------------|-------------------|--------------------------|------------|-----------|
| Federico Vazquez Tellez | Barranquillas | 150 | Valparaiso | Zacatecas |

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono P. P. Barranquillas

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 103° 33' 2.6" | 22° 57' 44.2" |
| 2 | 103° 33' 54.2" | 22° 58' .6" |
| 3 | 103° 34' 3.7" | 22° 57' 28.8" |
| 4 | 103° 33' 15.39" | 22° 57' 15.39" |





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0675
BITÁCORA: 32/S5-0143/02/18

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Abril de 2018

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Barranquillas

| Anualidad | Día-Mes-Año | Especie | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida |
|-----------|---------------------|------------------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1 | 10/04/18 - 31/12/18 | Arctostaphylos pungens | 30 | 55.32 | NINGUNO |
| 1 | 10/04/18 - 31/12/18 | Juniperus sp. | 30 | 100 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1 | 10/04/18 - 31/12/18 | Pinus sp. | 30 | 183.87 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 1 | 10/04/18 - 31/12/18 | Quercus sp. | 30 | 159.8 | Metros cúbicos r.t.a. |
| 2 | 01/01/19 - 31/12/19 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 3 | 01/01/20 - 31/12/20 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 4 | 01/01/21 - 31/12/21 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 5 | 01/01/22 - 31/12/22 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 6 | 01/01/23 - 31/12/23 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 7 | 01/01/24 - 31/12/24 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 8 | 01/01/25 - 31/12/25 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 9 | 01/01/26 - 31/12/26 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 10 | 01/01/27 - 31/12/27 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |

Subtotal Nombre del predio: Barranquillas

498.99

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³) |
|-------------------|------------------------------|---|
| Barranquillas | 30.00 (treinta) | 498.99 (cuatrocientos noventa y ocho punto noventa y nueve) |

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s)



Jace

do



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0675
BITÁCORA: 32/S5-0143/02/18

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Abril de 2018

código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

Barranquillas

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-32-049-BAR-001/08

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

RA-011

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ARREOLA*HERRERA*RAUL, inscrito en el R.F.N. en el Libro: ZAC, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. DAVINIA ELENA RIOS HERRERA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN ZACATECAS
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA
DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°
DFZ152-101/18/0609 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2018,
FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y
FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México, D.F.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Ing. María del Rocío Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.gob.mx/semarnat
Tels: (492)923 99 35; delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/18/0675
BITÁCORA: 32/S5-0143/02/18

Zacatecas, Zacatecas, 10 de Abril de 2018

Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Ing. Gerardo Cabral Gonzalez.- Presidente Municipal de Valparaiso, Zacatecas.
Ing. Raul Arreola Herrera.- Responsable técnico de la elaboracion y ejecucion del programa de manejo forestal de nivel intermedio.- Zacatecas, Zac.
Forestal.
Archivo.
Minutario.

DERH/JLRL/PCM/jfsm

